



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CONTRATO MENOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DISEÑO DE MATERIAL GRAFICO Y AUDIOVISUAL PARA EL LANZAMIENTO DEL REGISTRO OFICIAL DE ÁRBOLES PATRIMONIALES DEL PERÚ

I. DEPENDENCIA SOLICITANTE
Oficina de Comunicaciones
II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
Servicio de diseño de material gráfico y audiovisual para el "Lanzamiento del Registro Oficial de Arboles Patrimoniales del Perú"
III. FINALIDAD PÚBLICA
La finalidad pública de este servicio es garantizar la disponibilidad de materiales como recursos de soporte para el "Lanzamiento Oficial de Arboles Patrimoniales del Perú". Asimismo, dar a conocer sobre los ejemplares arbóreos excepcionales reconocidos por su valor histórico cultural, social o biológico.
IV. META DEL POI VINCULADO
Actividad presupuestal: Gestión de las Comunicaciones Tarea: Elaboración de materiales especializados para la difusión de temas estratégicos para el posicionamiento institucional Meta: 155
V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN
Objetivo General: Contratación del Servicio de diseño de material gráfico y audiovisual para evento institucional del SERFOR. Objetivo Específico: Contar con el Servicio de diseño de material gráfico y audiovisual para impresión de láminas de vinil y banner, paletazos de foam, vinil celtex, árbol de vinil foam, trofeos de madera, árboles de cartón prensado para el "Lanzamiento del Registro Oficial de Árboles Patrimoniales del Perú".
VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (Obligatorio)
El Servicio de diseño de material gráfico y audiovisual e impresión de materiales se realizará de acuerdo a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - El proveedor debe presentar previamente pruebas de color para cada ítem antes de iniciar el proceso de impresión. - El Servicio de diseño de material gráfico y audiovisual de impresión de los materiales de difusión se desarrollará considerando las siguientes <p>Características técnicas:</p> <p>Ítem 1: Láminas de vinil mate de 50 x 50 cm</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cantidad: 18 unidades. - Dimensiones: 50 cm (alto) x 50 cm (ancho) - Formato: cuadrado - Material vinil mate

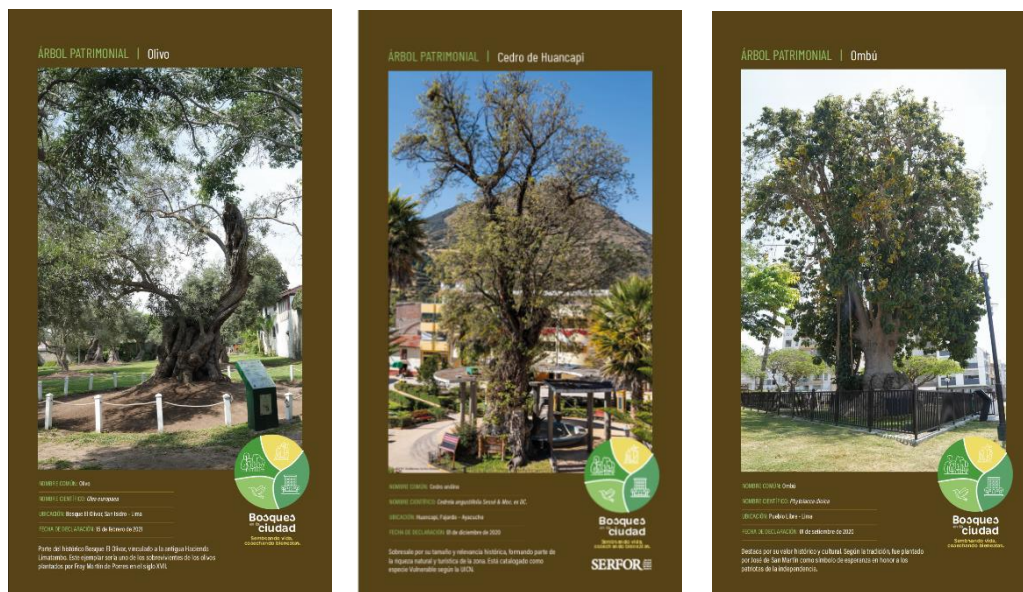
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Acabado: Mate (evita reflejos en fotografía y video) y termosellado para mayor resistencia y durabilidad.
- Impresión: Full color en alta resolución (mínimo 1440 dpi), una sola cara (tira).
- Servicio: con instalación de láminas

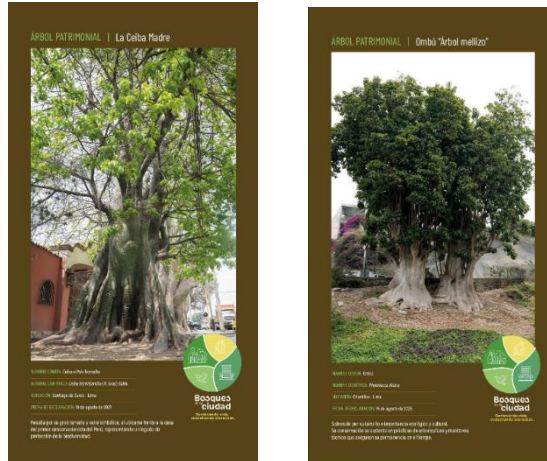


Ítem 2: Láminas de banner de 7 oz de 1.10 x 0.70 cm

- Cantidad: 5 unidades.
- Dimensiones: 1.10 m (ancho) x 0.70 cm (alto).
- Formato: Rectangular vertical.
- Material: Lona banner de 7 onzas.
- Acabado: Mate (evita reflejos en fotografía y video) y termosellado para mayor resistencia y durabilidad.
- Impresión: Full color en alta resolución (mínimo 1440 dpi), una sola cara (tira)
- Entrega en paquete: Cada lámina recortada.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Ítem 3: Paletazo de foam troquelado - 70 cm de diámetro

- Cantidad: 1 unidad
- Dimensiones: 70 cm de diámetro
- Formato: Circular.
- Material: Foam de 12 oz.
- Acabado: Mate
- Impresión: Full color en alta resolución (mínimo 1440 dpi), tira y retira.



Ítem 4: vinil celtex de 56 x 1.16 cm

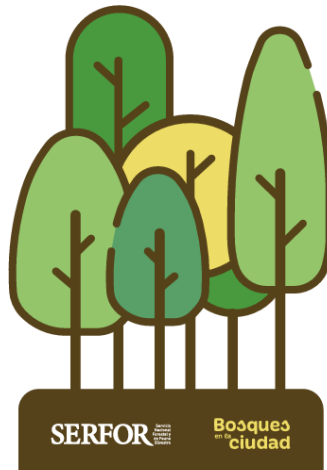
- Cantidad: 1 unidad.
- Dimensiones: 56 cm (ancho) x 1.16 cm (alto)
- Formato: Vertical.
- Material: Vinil celtex
- Acabado: Mate (evita reflejos en fotografía y video).
- Impresión: Full color en alta resolución (mínimo 1440 dpi), tira.



PODIO
56 x 116 cm

Ítem 5: Árbol de vinil foam troquelado con parante, de 1.70 x 1.30 m

- Cantidad: 1 unidad.
- Dimensiones: 1.70 m (ancho) x 1.30 m (alto).
- Formato: vertical.
- Material: Vinil foam de 13 onzas.
- Acabado: Mate (evita reflejos en fotografía y video) y troquelado para mayor resistencia y durabilidad.
- Impresión: Full color (CMYK) en alta resolución (mínimo 1440 dpi), una sola cara (tira).
- Área visible: Completa (sin cortes ni pliegues visibles).
- Sistema: bastidor desmontable de aluminio.
- Material de estructura: Aluminio anodizado negro (ligero y resistente).
- Sistema de armado: Con anclajes de encaje.
- Estabilidad: Base reforzada con soportes traseros



ÁRBOLES (troquelado)
170 x 130 cm

Ítem 6: Trofeos de madera teca con impresión 3D con grabado en la base

- Cantidad: 10 unidades
- Dimensiones: 5 cm x 12.5 cm x 20 cm
- Formato: rectangular vertical
- Material: Base de madera teca con impresión 3D con grabado en la base
- Servicio: con grabado en la base

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Ítem 7: Caja negra con logo de "SERFOR" y rollo de burbujas por dentro

- Cantidad: 10 unidades
- Dimensiones: 10 cm x 27 cm x 20 cm
- Formato: rectangular
- Material: cartón
- Color: negro
- Diseño: plegable
- Entrega de paquete: con rollo de burbujas por dentro



Ítem 8: Árbol de carton doble corrugado BC

- Cantidad: 2 unidades
- Dimensiones: 120 (ancho) x 220(largo)
- Formato: vertical
- Material: cartón corrugado BC - doble pared de alta resistencia
- Área visible: Completa (sin cortes ni pliegues visibles).
- Estabilidad: Base con cartón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Nota: Las imágenes corresponden al diseño para la impresión. Cabe resaltar que la Entidad proporcionará los diseños respectivos.

Cualquier modificación a los materiales deberá ser aprobada por la Entidad.

VII. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES

No aplica

VIII. SEGUROS

No aplica

IX. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica.

X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Persona natural o jurídica, dedicada al rubro.
- No estar inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores – RNP vigente.
- Registro Único de Contribuyente - activo y habilitado
- No tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios y directivos del SERFOR.
- Contar con experiencia mínima de tres (03) contrataciones similares al objeto de contratación.

Se considera la contratación de Servicio de diseño de material gráfico y audiovisual de materiales y la impresión y/o elaboración de material promocional y otros similares:



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Elaboración y/o impresión de material promocional.
- Servicio de diseño de material gráfico y audiovisual y/o artículos publicitarios y/o servicios de gráfica publicitaria y/o impresión de lapiceros y/o impresión de cuadernos y/o impresión de llaveros, tanto en el sector público y/o privado.

Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

XI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar: Los materiales impresos serán entregados en la sede central del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, ubicado en la Av. Javier Prado Oeste N° 2442, Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar Lima.

Plazo: El plazo del servicio será hasta siete (07) días calendario, contados a partir del día siguiente de la aprobación de la muestra.

Envío del formato de diseño gráfico:

La Oficina de Comunicaciones, deberá proporcionar al proveedor adjudicado, el formato de diseño gráfico de manera digital, en un plazo máximo de dos (02) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

Presentación de la muestra:

Las muestras deberán ser presentadas a la Oficina de Comunicaciones en un plazo máximo de cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente del envío de los formatos de diseño gráfico por parte de la Oficina de Comunicaciones.

Aprobación de la muestra:

La Oficina de Comunicaciones aprobarán la muestra en un plazo de hasta dos (02) días calendario, contados a partir del día siguiente de su presentación. En caso de que la muestra presentada tenga observaciones, el proveedor deberá realizar las correcciones en un plazo máximo de dos (02) días calendario, contados a partir del día siguiente a la comunicación de dichas observaciones. Esta comunicación se realizará mediante correo electrónico u otro medio.

XII. ENTREGABLES

El entregable deberá ser entregado a través de mesa de partes en forma física a las direcciones Av. Javier Prado Oeste 2442 – Magdalena del Mar, con la entrega de los materiales correspondiente al servicio de impresión solicitados en el numeral VI del Término de referencia, a través de una carta y/o informe que indique el cumplimiento de ello.

XIII. CONFORMIDAD

La conformidad por la prestación del servicio será otorgada por la Oficina de Comunicaciones, previo informe que acredite el cumplimiento de los alcances y descripción del bien señalado en el numeral VI del Término de referencia.

De existir observaciones, el SERFOR comunicará al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días hábiles.

El área usuaria es responsable de brindar la conformidad, para lo cual verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia. La conformidad se emite en un plazo máximo de



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

siete (7) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable.

XIV. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

Se realizará un pago único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, y con la conformidad emitida de la Oficina de Comunicaciones.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el presente Término de Referencia para ello.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Carta que indique el cumplimiento del numeral VI de los términos de referencia
- Aprobación de muestra.
- Copia del Término de Referencia.
- Copia de la Orden de Servicio.
- Notificación de la Orden de Servicio.
- Comprobante de pago correspondiente.

Asimismo, el entregable deberá ser entregado a través de mesa de partes física y/o virtual a las direcciones Av. Javier Prado Oeste 2442 Magdalena del Mar y/o <https://apps.serfor.gob.pe/mesadepartevirtual/#/>, respectivamente.

XV. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

El proveedor o la persona natural deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tendrá acceso relacionado con la prestación, quedando prohibido de revelar dicha información y resultados a terceros. En caso contrario, será sujeto de la denuncia ante la instancia judicial respectiva.

El proveedor o la persona natural se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.

El proveedor o la persona natural mantendrá en forma reservada toda la información suministrada por la Entidad y al término del servicio, devolverá todos aquellos documentos que le fueron proporcionados. Esto incluye tanto material impreso como grabado en medios magnéticos y/o digitalizados.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la Entidad, no pudiendo el proveedor utilizarla fuera del presente servicio.

XVI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XVII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES

En virtud por lo dispuesto en los artículos 11 y 28 del TUO de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema nacional de Bienes Estatales, en aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al contratista algún bien mueble o inmueble, éste será responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

XVIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO (obligatorio)

A la notificación de la orden de servicio y/o suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIX. PENALIDADES (Obligatorio)

En caso de retraso injustificado, se aplica una penalidad de hasta un 10% del monto contratado.

- La penalidad se aplica de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto}{F \times plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XX. OTRAS PENALIDADES

No aplica.

XXI RESOLUCIÓN DE ORDEN O DE CONTRATO (Obligatorio)

La Entidad puede resolver la orden o el contrato, en los siguientes casos:

- En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo, podrá resolver el contrato menor sin apercibimiento previo.
- Por la paralización o reducción de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido previamente por escrito, bajo apercibimiento de resolución para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de la orden o contrato; amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden o contrato que no sea imputable a alguna de las partes.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución de la orden o del contrato, previa opinión del área usuaria.
- El contrato menor podrá ser resuelto por el incumplimiento de alguna de las cláusulas de Anticorrupción y Antisoborno, Confidencialidad y Gestión de Riesgo.

XXII SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

Nota Importante: En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias

XXIII. CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

XXIV GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XXV GARANTÍA

Nota Importante: De acuerdo con lo señalado en el artículo 139 del RLGCP, no se otorga garantía de fiel cumplimiento de contrato, ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

En el caso que el requerimiento contemple el adelanto de pago, se deberá tener en consideración que, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través del mecanismo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas, a fin de cubrir el adelanto de pago.

Los mecanismos de garantía son los siguientes: a) El fideicomiso, constituido para el adelanto de pago. b) La carta fianza financiera, otorgada como garantía de adelanto de pago, y c) El contrato de seguro, otorgado como garantía de adelanto de pago.

Nota.- La estructura del presente Formulario es de obligatorio cumplimiento, siendo que en el caso que; si alguno de los títulos no corresponde, debe consignarse y conservarse, consignándose la notación: "NO APLICA"